

CONVOCATORIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE

PROGRAMAS:

ERASMUS + 2018/2019: KA 103 y KA 107 y Swiss-European Mobility Programme 2018/2019

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La ESCRBC convoca becas de movilidad internacional para PERSONAL docente y no docente en dos modalidades:

- **STA**: Movilidad de personal para impartir docencia.
- **STT**: Movilidad de personal para formación.

Más información sobre STA/STT en:

http://ec.europa.eu/education/opportunities/higher-education/staff_es.htm

2. MOVILIDADES DISPONIBLES:

ERASMUS+: KA 103 (Movilidades con países del programa¹)

a) Movilidades de personal para docencia (STA): 2 movilidades.

- Centros de destino: cualquier Institución de Educación Superior (Higher Education Institution – HEI-). La HEI de destino ha de contar con una Carta Erasmus de Educación Superior (ECHE).
- Duración mínima de la estancia: 2 días.
- Duración máxima de la estancia: 2 meses.

¹ Para saber cuáles son los países del Programa ERASMUS: https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/about/who-can-take-part_es

- iv. Máximo período financiado: 5 días, excluidos los días de ida y vuelta.
- v. Período de disfrute de la beca: desde la publicación de la Resolución de esta convocatoria hasta el 30 de septiembre de 2019.
- vi. Objeto de la movilidad: impartición de docencia. El personal docente deberá justificar durante su estancia en la institución de destino, como mínimo, 8 horas de docencia semanales.

b) Movilidades de personal para formación (STT): 2 movilidades.

- i. Centros de destino: cualquier institución, organismo o empresa, pública o privada, cuyo ámbito de desarrollo profesional sea compatible con el perfil del personal docente y no docente de la ESCRBC
- ii. Duración mínima de la estancia: 2 días.
- iii. Duración máxima de la estancia: 2 meses.
- iv. Máximo período financiado: 5 días, excluidos los días de ida y vuelta.
- v. Período de disfrute de la beca: desde la publicación de la Resolución de esta convocatoria hasta el 30 de septiembre de 2019.
- vi. Objeto de la movilidad: formación del personal saliente.

Para ambos tipos de movilidades, la financiación consiste en una Ayuda de subsistencia más una ayuda de viaje. Véase en detalle en las tablas siguientes:

KA103 – Cuantías de las ayudas

Movilidad de personal para docencia o formación

Subsistencia

Las cantidades dependerán del país de destino (dependiendo del grupo indicado en el recuadro). No es posible conceder la misma cantidad para todos los países de destino:

Grupo 1 Países del Programa con costes de vida más altos	Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Reino Unido, Suecia	120€ / día
Grupo 2 Países del Programa con costes de vida medios	Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal	105€ / día
Grupo 3 Países del Programa con costes de vida más bajos	Antigua República Yugoslava de Macedonia, Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, Rumanía, Turquía	90€ / día

Hasta el 14º día de actividad se aplicarán las cantidades diarias indicadas en la tabla; entre el 15º y el 60º día de actividad se aplicará el 70 % de esas cantidades.

Viaje

Contribución a los gastos de viaje del personal basada en la distancia entre su lugar de trabajo y el lugar en el que se desarrolle la actividad correspondiente, según lo que se indica a continuación:

Distancia en kilómetros	Cantidad a percibir
Entre 10 y 99 km	20 € por participante
Entre 100 y 499 km	180 € por participante
Entre 500 y 1999 km	275 € por participante
Entre 2000 y 2999 km	360 € por participante
Entre 3000 y 3999 km	530 € por participante
Entre 4000 y 7999 km	820 € por participante
8000 km o más	1.500 € por participante

ERASMUS+: KA 107 (Movilidades con países asociados)

Los países asociados con movilidad KA107 del Consorcio CARTES son: **Albania, Serbia, Jordania, Camboya y Tailandia**. Dentro de dicho Consorcio, a la ESCRBC se le han adjudicado inicialmente movilidades de personal a Albania y Camboya.

Anexo I. Reparto inicial de movilidades disponibles entre los socios del consorcio

CENTROS ASOCIADOS AL CONSORCIO	Albania	Serbia	Jordania	Tailandia	Camboya	SUMAS
EASD Antonio Faílde	1	1				2
Escuela Superior de Arte Dramática de Galicia	1	1				2
IES Audiovisual de Vigo	1	1				2
Conservatorio Superior de Música de Vigo	1	8				9
Universidad de Vigo -Facultad Bellas Artes	1				1	2
Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de Galicia	1				1	2
Escuela de Arte e Superior de Diseño Ramón Falcón	1			1		2
Escuela de Arte y Superior de Diseño Pablo Picasso	1		1			2
CIFP Imaxe e Son	1	1				2
Escuela de Arte y Superior de Diseño Mestre Mateo	1	1				2
Escuela Superior de Arte del Principado de Asturias	1	1				2
Escuela de Arte de Oviedo	1	1				2
IES Puerta Bonita (*)	1					1
Escuela de Arte La Palma	2					2
Escuela Superior Conservación y Restauración Bienes Culturales Madrid	1				1	2
Emprende y Gestiona 2015	1			1		2
Formación y Educación Integral	1	1				2
Escuela Superior de Disseny i d'Arts Plàstiques (*)	1					1
Escuela de Arte de Pamplona (*)	1					1
Escuela de Arte y Superior de Diseño de Corella	1	1				2
Escuela Arte y Superior de Diseño y de Conserv. y Rest. Bienes Culturales de Burgos	1			1		2
IES Néstor Almendros	1				1	2
Universidad de Sevilla	1				1	2
Real Conservatorio Superior de Música "Victoria Eugenia" (*)	1					1
TOTAL PLAZAS ASIGNADAS	25	17	1	3	5	51
TOTAL PLAZAS DISPONIBLES	25	17	5	3	5	55

(*) Centros cuyos representantes no se encontraban presentes en el momento de manifestar sus prioridades de destino.

Puesto que cabe la posibilidad de que la ESCRBC pueda resultar beneficiaria de más movilidades que las inicialmente contempladas, se abre la opción de que el personal de la ESCRBC que concurra a esta convocatoria solicite, tanto las plazas confirmadas como las no confirmadas, quedando en este caso en situación de Reserva con opción a resultar Titular en caso de que se produjeran nuevas adjudicaciones.

c) Movilidades de personal a Albania: Tendrán como objetivo la consecución, avance y futuro de esta **estrategia**:

Implantación de estudios reglados de conservación y restauración de bienes culturales e intervención directa en conservación-restauración de bienes culturales gestionados por la institución socia y por las instituciones museísticas contactadas.

Lengua de desempeño: Inglés/Italiano/Griego

Avance de la estrategia: Ya han sido iniciadas las primeras acciones para el desarrollo de la estrategia en el bienio 2016-2018, concretadas en reuniones presenciales en Albania llevadas a cabo por el Vicedirector de la ESCRBC, Dr. David Gómez Lozano (davidgomez@escrbc.com) y los Profs. Eulalia Campo Mozo (eulaliacampo@escrbc.com), Carmen Dávila Buitrón (carmendavila@escrbc.com) y José Antonio Díaz Vargas (joseantoniodyaz@escrbc.com); y en España, con el Decano Dr. Gezim Sala (gezimsala@yahoo.com), el Vicedecano Dr. Gezim Rredhi (gezimrredhi@yahoo.com) y el Prof. Robert Çelo (robertcela@gmail.com), de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universiteti "Eqrem Çabej" i Gjirokastrës.

Futuro de la estrategia: En la Universiteti "Eqrem Çabej" se planifica la organización de campañas de restauración de material arqueológico en almacenaje procedente de prospección-excavación de los sitios históricos UNESCO de Benat y Girokastra (<http://whc.unesco.org/en/list/569>) y del Parque Arqueológico de Antigonea y Apollonia (<https://tinyurl.com/y893swzp>); así como la realización de cursos-cortos/seminarios sobre conservación preventiva. El interlocutor en destino es el Rector Dr. Bektash Mema. En la University of Arts in Tirana -UART- (Albania) Faculty of Fine Arts (<https://tinyurl.com/ya6eljot>) se pretende implantar un marco coherente de reconocimiento de curricula para la movilidad entrante y saliente de estudiantes, especialmente enfocada al área de los procedimientos plásticos y artísticos así como acciones de asesoría para la implantación de asignaturas en el curriculum relacionadas con la conservación-restauración. En el Center for Albanian Studies - Institute of Archaeology, se planifica la realización de campañas de conservación-restauración de patrimonio arqueológico mueble e inmueble en excavación. El interlocutor en destino es el director del Instituto de Arqueología, Dr. Luan Përzhita (perzhitaluan@yahoo.com).



Movilidades:

- a. Centro de destino: **Universiteti "Eqrem Çabej" i Gjirokastrës.** Faculty of Humanities, Social Sciences (<https://tinyurl.com/ydyopfjq>)
- i. Número de movilidades: **1 movilidad confirmada**
 - ii. Duración de la estancia: 7 días.
 - iii. Apoyo individual: 180 euros/día.
 - iv. Apoyo de viaje: 275/360 euros
 - v. Período de disfrute de la beca: desde la publicación de la Resolución de esta convocatoria hasta el 30 de septiembre de 2019.
- b. Centro de destino: **University of Arts in Tirana (UART).** Faculty of Fine Arts <http://www.uart.edu.al/index.php?pg=faq&id=6&niveli=20>
- i. Número de movilidades: **movilidad no confirmada**
 - ii. Duración de la estancia: 7 días.
 - iii. Apoyo individual: 180 euros/día.
 - iv. Apoyo de viaje: 275/360 euros
 - v. Período de disfrute de la beca: desde la publicación de la Resolución de esta convocatoria hasta el 30 de septiembre de 2019.

d) Movilidades de personal a Serbia: Tendrán como objetivo el planteamiento de la estrategia a seguir para establecer futuras movilidades de estudiantes y personal entrante y saliente tanto en ámbitos académicos como profesionales. Ambas Universidades cuentan con estudios reglados de conservación-restauración, en distintos niveles.

Lengua de desempeño: Inglés

Movilidades:

- a. Centro de destino: **University of Arts of Belgrade.** Faculty of Applied Arts <http://www.fpu.bg.ac.rs/indexEng.html>
- vi. Número de movilidades: **movilidad no confirmada**
 - vii. Duración de la estancia: 7 días.
 - viii. Apoyo individual: 180 euros/día.
 - ix. Apoyo de viaje: 275/360 euros.
 - x. Período de disfrute de la beca: desde la publicación de la Resolución de esta convocatoria hasta el 30 de septiembre de 2019.
- b. Centro de destino: **University of Arts of Novi Sad.** Academy of Arts <http://www.fpu.bg.ac.rs/indexEng.html>
- xi. Número de movilidades: **movilidad no confirmada**
 - xii. Duración de la estancia: 7 días.

- xiii. Apoyo individual: 180 euros/día.
- xiv. Apoyo de viaje: 275/360 euros.
- xv. Período de disfrute de la beca: desde la publicación de la Resolución de esta convocatoria hasta el 30 de septiembre de 2019.

e) Movilidades de personal a Jordania: Tendrán como objetivo la consecución, avance y futuro de esta **estrategia:**

Implementación de los estudios de conservación-restauración en instituciones de Educación Superior e intervención directa en conservación-restauración de los bienes culturales gestionados por las instituciones socias y del tejido institucional y empresarial en el área.

Lengua de desempeño: Inglés

Avance de la estrategia: Ya han sido iniciadas las primeras acciones para el desarrollo de la estrategia en el bienio 2016-2018, coordinadas en reuniones presenciales con los agentes implicados en Jordania, llevadas a cabo por el Vicedirector, Dr. David Gómez Lozano (davidgomez@escrbc.com), el Jefe del Departamento de Técnicas y Prácticas de Conservación - Restauración, Prof. Ángel Gea (angelgea@escrbc.com), la Jefa del Departamento de Relaciones Internacionales, Programas de Movilidad y Prácticas Externas, Prof. Elsa María Soria (elsasoria@escrbc.com) y las profesoras del Área de Humanidades y Restauración, María Pérez de Amézaga (mariaperezdeamezaga@escrbc.com) y Rosa María Plaza (rosaplaza@escrbc.com).

Futuro de la estrategia: En la University of Jordan, School of Arts, se planifica la organización de seminarios y workshops conjuntos sobre técnicas artísticas, coordinados en destino por el Dr. Mazen Asfour (mazen_asfour@hotmail.com) y el Prof. Khaldoun Hijazin (khaldounmhijarin@gmail.com). En la Jordan National Gallery of Fine Arts, se planifican campañas de trabajo enfocadas a conservación preventiva y correos de piezas en itinerancia, siendo el interlocutor en destino el Director General Dr. Khalid Khreis (khreis.khalid@yahoo.com). El Jalaad Cultural Center oferta estancias para colaborar en la organización de los fondos almacenados y adecuación de las condiciones medioambientales de las colecciones, siendo interlocutor de contacto Lina Salah (teléfono (0962)798081899, email: artistlinas@gmail.com). Con The Khalid Shoman Foundation Darat al Funum se planifica la colaboración para el montaje de exposiciones temporales con temática de conservación-restauración para la difusión de las acciones de la ESCRBC en Jordania, y con la galería de arte vinculada (www.theworkshopdubai.com), con sede en Dubai, se proyecta la búsqueda de nuevos socios en Oriente Medio, siendo el interlocutor en este caso Ghada Kunash (email: ghada@theworkshopdubai.com). Con la empresa privada de restauración de mosaicos Mohammed N. Barghouthi se planifica la incorporación de alumnos en prácticas para intervención directa de conservación-restauración de pavimentos musivos [interlocutor en destino: Mohammed N.



Barghouthi (bargi_m@yahoo.com)]. Con la Misión Arqueológica Española en Jebel Mutawwaq se planifica la realización de publicaciones para la difusión de las excavaciones del yacimiento de la Edad del Bronce en la revista científica *Pátina*, que edita la propia ESCRBC. Con la Misión Arqueológica Franco-Belga se abre la posibilidad de establecer futuras actuaciones y colaboraciones en la campaña de excavación del monumento Qasr al-Bint en Petra [interlocutor en destino: el arqueólogo-director de la misión, Francois Renel (françois.renel@inrap.fr)].

Movilidades:

- a. Centro de destino: **University of Yarmouk. Faculty of Fine Arts**
<http://finearts.yu.edu.jo/en>
 - i. Número de movilidades: **movilidad no confirmada**
 - ii. Duración de la estancia: 7 días.
 - iii. Apoyo individual: 180 euros/día.
 - iv. Apoyo de viaje: 530 euros.
 - v. Período de disfrute de la beca: desde la publicación de la Resolución de esta convocatoria hasta el 30 de septiembre de 2019.

- b. Centro de destino: **Al Al-bayt University. Faculty of Arts and Humanities**
https://web2.aabu.edu.jo/faculties_site/index.jsp?site_no=100300
 - i. Número de movilidades: **movilidad no confirmada**
 - ii. Duración de la estancia: 7 días.
 - iii. Apoyo individual: 180 euros/día.
 - iv. Apoyo de viaje: 530 euros.
 - v. Período de disfrute de la beca: desde la publicación de la Resolución de esta convocatoria hasta el 30 de septiembre de 2019.

- c. Centro de destino: Al Hussein Bin Talal University. College of Arts and Petra College for Tourism and Archaeology <http://www.ahu.edu.jo/>
 - i. Número de movilidades: **movilidad no confirmada**
 - ii. Duración de la estancia: 7 días.
 - iii. Apoyo individual: 180 euros/día.
 - iv. Apoyo de viaje: 530 euros.
 - v. Período de disfrute de la beca: desde la publicación de la Resolución de esta convocatoria hasta el 30 de septiembre de 2019.

- d. Centro de destino: Jordan University. Humanities Schools: School of Arts <http://arts.ju.edu.jo/Home.aspx>, School of Arts and Design <http://artsdesign.ju.edu.jo/Home.aspx>, School of Archaeology and Tourism, <http://archaeology.ju.edu.jo/Home.aspx>
 - i. Número de movilidades: **movilidad no confirmada**
 - ii. Duración de la estancia: 7 días.

- iii. Apoyo individual: 180 euros/día.
- iv. Apoyo de viaje: 530 euros.
- v. Período de disfrute de la beca: desde la publicación de la Resolución de esta convocatoria hasta el 30 de septiembre de 2019.

f) Movilidades de personal a Camboya: Tendrán como objetivo la determinación de la estrategia para futuras movilidades. Para ello los beneficiarios deberán conocer los currícula de los estudios de las Universidades receptoras, la posibilidad de reconocimiento de créditos para futuras movilidades de estudios y personal (entrantes y salientes), los contactos con el mundo profesional e institucional en destino relacionados con la conservación-restauración para poder construir una red organismos capaces de recibir estudiantes y personal en prácticas y de enviar profesionales entrantes implicados en la conservación del patrimonio que se formen en una praxis de intervención equiparable a la exigible por los estándares internacionales en el área de la conservación-restauración.

Lengua de desempeño: Inglés

Movilidades: 1 movilidad confirmada en uno de los siguientes centros de destino, entre el 3 y el 9 de febrero 2019:

- a. Centro de destino: Royal University of Fine Arts of Cambodia. Faculties: Archaeology, Architecture and Urbanism and Plastic Arts
<https://tinyurl.com/ya7qcz5n>
 - i. Duración de la estancia: 7 días.
 - ii. Apoyo individual: 180 euros/día.
 - iii. Apoyo de viaje: 1.500 euros.
 - iv. Período de disfrute de la beca: desde la publicación de la Resolución de esta convocatoria hasta el 30 de septiembre de 2019.

- b. Centro de destino: University of Limkokwing. Studies Architecture and Interior Design:
<https://tinyurl.com/yb4ay8ru>
 - i. Duración de la estancia: 7 días.
 - ii. Apoyo individual: 180 euros/día.
 - iii. Apoyo de viaje: 1.500 euros.
 - iv. Período de disfrute de la beca: desde la publicación de la Resolución de esta convocatoria hasta el 30 de septiembre de 2019.

g) Movilidades de personal a Tailandia: Tendrán como objetivo la determinación de la estrategia para futuras movilidades. Para ello los beneficiarios deberán conocer los currícula de los estudios de las Universidades receptoras, la posibilidad de reconocimiento de créditos para futuras



movilidades de estudios y personal (entrantes y salientes), los contactos con el mundo profesional e institucional en destino relacionado con la conservación-restauración para poder construir una red organismos capaces de recibir estudiantes y personal en prácticas y de enviar profesionales entrantes implicados en la conservación del patrimonio que se formen en una praxis de intervención equiparable a la exigible por los estándares internacionales en el área de la conservación-restauración.

Lengua de desempeño: Inglés

Movilidades:

- a. Centro de destino: **Chiang Mai University, College of Arts, Media and Technology:** https://www.cmu.ac.th/en/enorganize_view.php
- i. Número de movilidades: **movilidad no confirmada**
 - ii. Duración de la estancia: 7 días.
 - iii. Apoyo individual: 180 euros/día.
 - iv. Apoyo de viaje: 1.500 euros.
 - v. Período de disfrute de la beca: desde la publicación de la Resolución de esta convocatoria hasta el 30 de septiembre de 2019.

Swiss-European Mobility Programme (SEMP)

- a) Movilidades de personal para docencia (**STA**): <https://tinyurl.com/y76g6rsy>
- i. Centro de destino: **Scuola universitaria professionale della Svizzera italiana. University of Applied Sciences and Arts of Southern Switzerland (SUPSI),** www.supsi.ch
 - ii. Número de movilidades: **2 movilidades**
 - iii. Duración de la estancia: mínimo: 2 días, máximo: 5 días (excluidos los días de viaje)
 - iv. Mínimo de horas de docencia por semana: 8 horas
 - v. Apoyo individual: 170 francos suizos (CFH)/día
 - vi. Apoyo de viaje: máximo 600 francos suizos (CFH) justificados con tickets de medios de transporte utilizados.
 - vii. Período de disfrute de la beca: desde la publicación de la Resolución de esta convocatoria hasta el 30 de septiembre de 2019.
- b) Movilidades de personal para formación (**STT**): <https://tinyurl.com/ybpb5ot9>
- i. Centro de destino: **Scuola universitaria professionale della Svizzera italiana. University of Applied Sciences and Arts of Southern Switzerland (SUPSI),** www.supsi.ch
 - ii. Número de movilidades: **2 movilidades**

- iii. Duración de la estancia: mínimo 2 días y máximo 3 días (excluidos los días de viaje)
- iv. Apoyo individual: 170 francos suizos (CFH)/día
- v. Apoyo de viaje: máximo 600 francos suizos (CFH) justificados con tickets de medios de transporte utilizados.
- vi. Período de disfrute de la beca: desde la publicación de la Resolución de esta convocatoria hasta el 30 de septiembre de 2019.

3. NORMATIVA APLICABLE

La presente convocatoria se rige por los términos del Programa Erasmus+ Reglamento (UE) nº 1288/2013 (www.sepie.es) del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013 por el que se crea el programa Erasmus+ de educación, formación, juventud y deporte de la Unión, publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea el 20 de diciembre de 2013 (<https://tinyurl.com/y9wtjvy2>) y por el ANEXO 3 del Reglamento de Régimen Interno de la ESCRBC (<https://tinyurl.com/y7fcfdvu>).

Por otra parte, las movilidades del Swiss European Mobility Programme (SEMP) se rigen por el marco establecido con el Swiss Federal Council y el convenio bilateral con la Scuola Universitaria Professionale della Svizzera Italiana (SUPSI) / University of Applied Sciences and Arts of Southern Switzerland: www.supsi.ch/international.

4. FINANCIACIÓN DE LOS PROGRAMAS

En el Programa ERASMUS, la financiación de las movilidades de personal de la presente convocatoria corresponde íntegramente a los fondos europeos. En ningún caso la financiación del periodo de estancia será superior a la adjudicada en la resolución de la **Agencia Nacional (AN)**. El personal con "beca cero" deberá cumplir con todos los requisitos y trámites de la presente convocatoria. En el **Programa Swiss European Mobility Programme (SEMP)** la adjudicación y gestión de los fondos corresponde íntegramente a las autoridades suizas.

5. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

Los solicitantes podrán concurrir a todas las movilidades ofertadas (confirmadas o sin confirmar) en los distintos programas disponibles (KA103-KA107 y SEMP), indicando orden de preferencia. Los documentos se entregarán necesariamente en formato papel, con registro de entrada, en la **Secretaría de la ESCRBC** antes de que finalice el plazo de presentación establecido en esta convocatoria. Dichos documentos, que deberán haber sido debidamente cumplimentados, fechados y firmados, son los siguientes:



1. Relación de documentos entregados (**Anexo I**)
2. Impreso de solicitud (**Anexo II**)
3. Certificado de idiomas (**Anexo III**)
4. Carta de aceptación (*letter of intent*) en la institución de destino, fechada y firmada (**Anexo IV**) [solo para KA103/SEMP]
5. Programa de formación/docencia (*training/teaching plan*) aprobado por la Jefatura de Estudios/Secretaría Académica de la ESCRBC (**Anexo V**, uno por cada movilidad solicitada)
6. Programa de recuperación de las clases no impartidas aprobado por la Jefatura de Estudios de la ESCRBC (**Anexo VI**, uno por cada movilidad solicitada)

La falsedad de los datos registrados en la documentación así como la realización de actuaciones lesivas para los intereses de la ESCRBC serán sancionables con la exclusión de los programas de movilidad del Centro. La presentación de la solicitud implicará conocer y aceptar el contenido de la presente convocatoria y de la normativa, así como la autorización para que los datos personales del solicitante sean utilizados por la ESCRBC de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

6. ADJUDICACIÓN DE BECAS Y DESTINOS

La selección de los participantes en estas movilidades se realizará de acuerdo a los criterios y baremo fijados en estas bases.

Baremación de las solicitudes: La Coordinación de Movilidades Internacionales realizará la baremación de los criterios no sujetos a juicios de valor de acuerdo a lo establecido en el punto 8 de esta convocatoria. A continuación, dará traslado de la misma a la Jefa del Departamento de Prácticas Externas y Movilidades Internacionales, quien a su vez instará a la Comisión de Adjudicación de Movilidades Internacionales a realizar la baremación de los criterios sujetos a juicios de valor. La suma total de ambas baremaciones dará lugar a una lista de seleccionados ordenada de mayor a menor puntuación.

Resolución de la convocatoria y lista de seleccionados provisional: La Dirección de la ESCRBC firmará la *Resolución y lista de seleccionados provisional*. En dicha resolución se asignará la situación de titular, suplente o excluido a todos los solicitantes (esta última, con mención explícita del motivo de exclusión). La resolución se hará pública tanto en el tablón de anuncios de Movilidades Internacionales como en la web y redes sociales de la ESCRBC.

Los **destinos** se adjudicarán por riguroso orden de lista. Las plazas resultantes de la renuncia de cualquier titular se adjudicarán a los correspondientes suplentes.

La aceptación de una movilidad supondrá la renuncia a cualquiera otra de las solicitadas, salvo en caso de que haya plazas desiertas disponibles.

Resolución definitiva: La Dirección de la ESCRBC firmará la *Resolución y lista de seleccionados definitiva*, que será publicada tanto en el tablón de anuncios de Movilidades Internacionales como en la página web de la ESCRBC y en sus redes sociales.

7. POSIBLES CAUSAS DE EXCLUSIÓN

Las causas de exclusión pueden ser globales a la participación en el programa o específicas para cada destino.

Causas de exclusión:

- Solicitud y documentación incompleta.
- No reunir los requisitos de solicitud.
- No resultar aceptado por la Institución de destino.

8. BAREMO DE SELECCIÓN DE PERSONAL

[Movilidades KA103/SEMP]

- **Criterios no sujetos a juicio de valor (máximo: 7 puntos)**

A. NIVEL DE IDIOMA² (**máx. 2 puntos**) Se valorarán hasta tres lenguas distintas a las oficiales del Estado Español. El nivel de idioma extranjero tendrá la siguiente puntuación en el proceso de selección:

NIVEL	A1	A2	B1	B2	C1	C2
PUNTUACIÓN	0,10	0,25	0,50	1,00	1,50	2,0

²Se admitirán certificados oficiales que acrediten el nivel de competencia lingüística en el MCER. Más información en http://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/marco/.

B. CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN DE DESTINO (**5 puntos**). Se valorará con 5 puntos la presentación de una carta de aceptación firmada por la institución de destino.

- **Criterios sujetos a juicio de valor (máximo: 3 puntos)**

C. INTERÉS DEL TRAINING/TEACHING PLAN PROPUESTO (**máx. 3 puntos**). Se valorará la relevancia de la estancia para la formación y la carrera académica del solicitante y su ADECUACIÓN A LA ESTRATEGIA establecida por la ESCRBC para la mejora de la comunidad educativa en su conjunto.

[Movilidades KA107*³]

- **Criterios no sujetos a juicio de valor (máximo: 5 puntos)**

A. NIVEL DE CONOCIMIENTO DE LA LENGUA DE DESEMPEÑO⁴ (**máx. 4 puntos**), de acuerdo a la siguiente puntuación:

NIVEL	A1	A2	B1	B2	C1	C2
PUNTUACIÓN	0,50	1,00	1,50	2,00	3,0	4,0

B. MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO DE MOVILIDADES INTERNACIONALES Y PRÁCTICAS EXTERNAS Y EQUIPO DIRECTIVO (**1 punto**). Se valorará con 1 punto tal condición **solo en aquellas movilidades que esté previsto ejecutar por primera vez** y que, por tanto, requieren un perfil de gestión.

- **Criterios sujetos a juicio de valor (máximo: 5 puntos)**

C. PROGRAMA DE TRABAJO PROPUESTO (**máx. 5 puntos**). Se valorará la definición del objetivo perseguido con la movilidad y su relevancia tanto para la formación del personal saliente como para la ESCRBC; la relación entre la especialización, línea/s de trabajo y de investigación del personal saliente y las actividades desarrolladas en el centro de destino y la adecuación de las actitudes y habilidades personales al objetivo de la movilidad.

³ Los criterios adoptados para la baremación de estas movilidades se han definido a partir de los recomendados por CARTES.

⁴ Se admitirán certificados oficiales que acrediten el nivel de competencia lingüística en el MCER. Más información en http://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/marco/.

9. RENUNCIAS:

En el caso de renuncia a una beca de movilidad concedida, esta deberá ser presentada por escrito a la Coordinación de Movilidades Internacionales de la ESCRBC en el plazo máximo de un mes desde la adjudicación provisional. Si un miembro del personal ESCRBC renuncia a su beca sin una causa justificada, será penalizado y no tendrá derecho a la concesión de una beca de movilidad durante el siguiente curso académico. Se entienden como causas justificadas las siguientes:

- Enfermedad o accidente graves del personal saliente.
- Enfermedad grave o fallecimiento de un familiar hasta segundo grado.
- Cumplimiento de un deber público inexcusable.
- Cualquier otra causa suficientemente acreditada y justificada a juicio de la Dirección de la ESCRBC y de la Coordinación de Movilidades Internacionales.

10. PLAZOS:

- Solicitud:** El plazo de presentación se abrirá el día de la publicación de esta convocatoria y se cerrará **a las 14:00 horas del día 14 de diciembre de 2018.**
- Resolución y lista de seleccionados provisional:** La Coordinación de Movilidades Internacionales publicará la lista de seleccionados a partir del 17 de diciembre de 2018.
- Alegaciones:** El plazo de presentación de alegaciones es de dos días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la resolución y lista de seleccionados provisional. Las alegaciones se presentarán por registro en la Secretaría de la ESCRBC
- Resolución y lista de seleccionados definitiva:** La Coordinación de Movilidades Internacionales publicará la lista definitiva de seleccionados antes de que transcurran 10 días hábiles del plazo final de alegaciones.
- Renuncia:** La renuncia injustificada será presentada por escrito en la Secretaría de la ESCRBC para ser remitida a la Coordinación de Movilidades Internacionales en los plazos establecidos en estas bases.

11. ADJUDICATARIOS: TRÁMITES ANTES DE COMENZAR LA ESTANCIA

- Los adjudicatarios deberán tramitar la **solicitud de permiso a la Dirección de Área Territorial (DAT) – Madrid Capital** (Consultar modelo normalizado en la Secretaría de la ESCRBC).
- Los adjudicatarios deberán tramitar con la Coordinación de Movilidades Internacionales de la ESCRBC dos documentos:

1) Training/teaching Agreement (Acuerdo de Formación/Docencia) 2) Grant Agreement (Convenio de Subvención)

Ambos documentos deben estar firmados por las partes antes de iniciar la movilidad.

- Los adjudicatarios realizarán todos los trámites necesarios para asegurarse la cobertura sanitaria durante la movilidad (**tarjeta sanitaria europea o seguro equivalente**).

- Los adjudicatarios suscribirán una **póliza de seguro que cubra el riesgo de accidente y responsabilidad civil** durante la movilidad. El importe de dicha póliza le será reintegrado al adjudicatario junto con el importe de la beca y la ayuda de viaje.

12. ADJUDICATARIOS: TRÁMITES DURANTE LA ESTANCIA

Durante la estancia, los adjudicatarios deberán:

1. Incorporarse al centro de destino en las fechas previstas para ello y comunicar a la Coordinación de Movilidades Internacionales de la ESCRBC **mediante correo electrónico** que dicha incorporación ha tenido lugar.

2. **Permanecer** en el destino durante la totalidad de la estancia indicada en el Training/Teaching Agreement, y **desarrollar** las actividades de formación o docencia especificadas en dicho acuerdo.

3. En los casos en que sea necesario, los adjudicatarios podrán solicitar la **modificación de la duración de la movilidad o la modificación de las actividades de formación o docencia establecidas en el Training/Teaching Agreement**. Para ello, el adjudicatario remitirá a la Coordinación de Movilidades Internacionales de la ESCRBC el Training/Teaching Agreement modificado, firmado por la institución de destino y por el adjudicatario. La Coordinación de Movilidades Internacionales de la ESCRBC, tras evaluar y en su caso aceptar las modificaciones propuestas, remitirá al adjudicatario y a la institución de destino el nuevo Training/Teaching Agreement firmado por las tres partes.

4. Dar **difusión** a las actividades desarrolladas durante la movilidad, remitiendo información sobre su estancia a la Coordinación de Movilidades Internacionales de la ESCRBC, **al menos una vez durante el período en el que la movilidad tenga lugar**.

13. ADJUDICATARIOS: TRÁMITES AL FINALIZAR LA ESTANCIA

Al finalizar la estancia, el personal saliente deberá cumplir los siguientes trámites obligatorios:

1. **Entregar**, en un plazo máximo de cuatro semanas a contar desde la fecha de regreso, el **certificado final** de estancia donde figure la fecha de incorporación y salida, firmado y sellado por la institución de destino. La entrega de dicho certificado se realizará **en la Secretaría de la ESCRBC, con registro de entrada**. El certificado original registrado será para el beneficiario y la copia registrada se archivará en el expediente personal del beneficiario en la Secretaría del Centro.

2. **Enviar por e-mail el certificado final** de estancia (**en formato .pdf**) a la Coordinación de Movilidades Internacionales de la ESCRBC.

3. Realizar el **informe final on-line de la movilidad** –cuestionario UE-. El beneficiario recibirá un correo electrónico antes de la finalización de su movilidad solicitándole que cumplimente un cuestionario sobre esta. Por ello, es importante que identifique al remitente [replies-will-be-discarded@ec.europa.eu] como seguro, introduciendo esta dirección en sus contactos. Se recomienda además que revise la carpeta de correo no deseado para verificar que no se haya desviado ninguna comunicación importante a esa carpeta.

4. Realizar una **memoria final de la estancia** donde quede constancia de la actividad desarrollada en formato doc o .docx. con una extensión máxima de 5 páginas y un mínimo de 2 fotografías que ilustren el texto. La memoria final de la movilidad será enviada a la Coordinación de Movilidades Internacionales de la ESCRBC en un plazo máximo de 4 semanas a contar desde la fecha de regreso.

5. Enviar un **e-mail a la Coordinación de Movilidades Internacionales de la ESCRBC** con los datos básicos de su movilidad y un mínimo de dos fotografías representativas del desarrollo de la misma. El contenido (texto y fotos) será publicado en las redes sociales de la ESCRBC para dar **difusión** a la estancia. El plazo máximo para realizar el envío será de 4 semanas desde la fecha de regreso.

El **personal que no cumpla** con las actividades de formación o docencia en la institución de acogida deberá realizar la DEVOLUCIÓN ÍNTEGRA de las ayudas recibidas, previo informe negativo de la Coordinación de Movilidades Internacionales de la ESCRBC a la Dirección de la ESCRBC.

En Madrid a 3/12/2018



Fdo.: Marta Rodríguez Santos
Coord. MM. II. ESCRBC



Fdo.: Ruth Viñas Lucas
Directora ESCRBC

ANEXO I

Relación de documentos entregados

Nombre y apellidos del solicitante.....
 DNI del solicitante.....

Documentos	Entregados	
ANEXO II: Impreso de solicitud. *La ausencia de este documento supone la exclusión del procedimiento	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
ANEXO III: Certificado/s de idiomas *Los solicitantes que no acrediten tener el nivel de idiomas requerido por la institución de destino no podrán ser seleccionados	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
ANEXO IV: Carta de candidatura (Letter of Intent) aprobada por la Institución/empresa receptora [solo para KA103 y SEMP] *Aquellas solicitantes que NO PRESENTEN la carta de aceptación firmada por la institución de destino a fecha de cierre de convocatoria NO QUEDAN EXCLUIDOS DE ESTA CONVOCATORIA, pero quedan obligados a entregar dicha carta de aceptación firmada por la institución de destino antes del 30 de enero de 2019. En caso contrario, decaerán del procedimiento.	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
ANEXO V: Programa de formación/docencia (training/teaching plan) aprobado por la Jefatura de Estudios de la ESCRBC	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
ANEXO VI: Programa de recuperación de las clases no impartidas en la ESCRBC aprobado por la Jefatura de Estudios de la ESCRBC	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>

En Madrid a de de 2018

Fdo.:
 El solicitante

ANEXO II: IMPRESO DE SOLICITUD⁵

TIPO DE MOVILIDAD SOLICITADA	Orden de preferencia
ERASMUS + KA 103 (EUROPA)	
<input type="checkbox"/> STA: Movilidad de personal para impartir docencia (2 movilidades confirmadas)	
<input type="checkbox"/> STT: Movilidad de personal para formación (2 movilidades confirmadas)	
ERASMUS + KA 107 (MUNDO)	
<input type="checkbox"/> STT ALBANIA: Movilidad de personal para formación (1 movilidad confirmada)	
<input type="checkbox"/> STT SERBIA: Movilidad de personal para formación (movilidad sin confirmar)	
<input type="checkbox"/> STT JORDANIA: Movilidad de personal para formación (movilidad sin confirmar)	
<input type="checkbox"/> STT CAMBOYA: Movilidad de personal para formación (1 movilidad confirmada)	
<input type="checkbox"/> STT TAILANDIA: Movilidad de personal para formación (movilidad sin confirmar)	
SEMP: Swiss-European Mobility Programme	
<input type="checkbox"/> STA: Movilidad de personal para impartir docencia (2 movilidades confirmadas)	
<input type="checkbox"/> SMP: Movilidad de personal para formación (2 movilidades confirmadas)	

IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE	
Nombre y apellidos	
DNI	
Correo electrónico	
Género	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa)	
Nacionalidad	
¿Necesidades especiales?	Sí o No o
¿Situación desfavorable?	Sí o No o
Participación previa en Erasmus+ / SEMP en la misma modalidad de movilidad en los cursos 2016/2017 y 2017/2018	Sí o No o
	Haga una relación de las movilidades realizadas en los cursos 2016/2017 y 2017/2018:

⁵ Los solicitantes pueden concurrir a todas las movilidades ofertadas en los distintos programas disponibles (KA103-KA107 y SEMP). Puesto que cabe la posibilidad de que la ESCRBC pueda resultar beneficiaria de más movilidades que las inicialmente contempladas en el Programa KA 107, se abre la opción de solicitar tanto las plazas confirmadas como las no confirmadas, quedando en este caso en situación de *Reserva* con opción a resultar *Titular* en caso de nuevas adjudicaciones.

DATOS DE LA MOVILIDAD	
Nombre legal de la organización de acogida	
País de acogida	
Ciudad de acogida	
Código Erasmus de la organización de acogida (Sólo en HEI)* Apartado a cumplimentar por la Coordinación de Movilidades Internacionales de la ESCRBC	
Banda de distancia * A efectos del cálculo de la ayuda de viaje, la Comisión Europea facilita una calculadora de obligada utilización, disponible en el enlace siguiente: https://tinyurl.com/l3xbo5z	
Fechas de la actividad, excluyendo días de viaje	Fechas de inicio y finalización:

*Completar un cuadro de DATOS DE LA MOVILIDAD por cada movilidad solicitada.

LENGUAS	
Lengua de desempeño de la movilidad:	
Solicitante nativo del país de destino:	
Otros idiomas utilizados en la movilidad:	

El abajo firmante, una vez seleccionado, se compromete a cumplir las condiciones del **Programa ERASMUS / Swiss-European Mobility Programme**, así como las establecidas por el centro de acogida.

En Madrid a de..... de 2018

Fdo.

El Solicitante

ANEXO III: CERTIFICADO/S DE IDIOMAS⁶

NIVEL DE IDIOMAS DEL SOLICITANTE *En caso de presentar certificados oficiales de idiomas, se añadirán a este anexo las fotocopias de dichos certificados			
LENGUA 1	NIVEL: A1-A2-B1-B2-C1-C2 *rodee el nivel declarado		
¿Presenta certificado oficial de nivel de idioma?	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td style="width: 50%; padding: 5px;">Sí <input type="checkbox"/></td> <td style="width: 50%; padding: 5px;">No <input type="checkbox"/></td> </tr> </table>	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>		
LENGUA 2	NIVEL: A1-A2-B1-B2-C1-C2 *rodee el nivel declarado		
¿Presenta certificado oficial de nivel de idioma?	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td style="width: 50%; padding: 5px;">Sí <input type="checkbox"/></td> <td style="width: 50%; padding: 5px;">No <input type="checkbox"/></td> </tr> </table>	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>		
LENGUA 3	NIVEL: A1-A2-B1-B2-C1-C2 *rodee el nivel declarado		
¿Presenta certificado oficial de nivel de idioma?	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td style="width: 50%; padding: 5px;">Sí <input type="checkbox"/></td> <td style="width: 50%; padding: 5px;">No <input type="checkbox"/></td> </tr> </table>	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>		

⁶ Se admitirán certificados oficiales que acrediten el nivel de competencia lingüística en el MCER. Más información en http://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/marco/

ANEXO IV:

Letter of Intent

Erasmus+ (KA103)/SEMP: Staff Mobility

A person responsible for the incoming staff membership at the host institution is kindly asked to fill this form in, providing the ESCRBC staff member and the ESCRBC with details of the organisation and the information about required insurance. The last part confirms that the ESCRBC staff member is accepted by the organisation/company for a:

- Staff mobility for training
 Staff mobility for teaching

1) DETAILS OF THE HOST INSTITUTION

Name of the host organisation/company:	
Coordinator/person in charge at the host organisation:	
Address:	
Telephone:	
Fax:	
E-mail:	
Type of organisation/economy's sector:	
Country where the company is based:	
Country where the training will take place:	
Size of the enterprise (approx. number of employees):	
Language of instruction at the host organisation/company:	

2) INSURANCE AT THE HOST INSTITUTION

During his/her traineeship the trainee is obliged to carry:

- accident insurance: Yes No
 liability insurance: Yes No

Is the trainee covered by the accident insurance of the host organisation?

Yes No

The accident insurance covers:

- accidents during travels made for work purposes: Yes No
- accidents on the way to work and back from work: Yes No

Is the trainee covered by a liability insurance of the host organisation?

Yes No

3) ACCEPTANCE CONFIRMATION

The organisation/company (name of the host institution) confirms that (name of the ESCRBC staff member), a staff member at the **Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales (ESCRBC)** will take part in the organisation's/company's Training/teaching programme from to

The organisation/company binds itself to complete the training/teaching programme according to the working plan agreed upon by all three parties: the organisation/company providing the training, the ESCRBC staff member and the ESCRBC itself.

Signature and stamp of the person in charge:

Date and place:

ANEXO V: PROGRAMA DE FORMACIÓN/DOCENCIA (TRAINING/TEACHING PLAN)⁷

Nombre y apellidos:	
Tipo de movilidad:	
Fechas de movilidad	
Breve descripción del programa de formación/docencia:	
<p>Firma y fecha en la que se aprueba el training/teaching plan presentado por el solicitante docente.</p> <p style="text-align: center;">Fdo: Jefa de Estudios ESCRBC</p> <p style="text-align: center;">Fecha y firma</p>	
<p>Firma y fecha en la que se aprueba el training plan presentado por el solicitante no docente.</p> <p style="text-align: center;">Fdo: Secretaria Académica ESCRBC</p> <p style="text-align: center;">Fecha y firma</p>	

⁷ Los solicitantes que opten a más de una movilidad entregarán tantos training/teaching plan como número de movilidades a las que se presenten.

ANEXO VI: PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE LAS CLASES NO IMPARTIDAS APROBADO POR LA JEFATURA DE ESTUDIOS DE LA ESCRBC⁸

Nombre y apellidos	
Tipo de movilidad	
Fechas de movilidad	
Programa de recuperación de clases no impartidas en la ESCRBC durante la movilidad:	
Se aprueba el programa de recuperación de clases no impartidas durante la movilidad.	
Fdo: Jefa de Estudios ESCRBC	
Fecha y firma	

⁸ Los solicitantes que opten a más de una movilidad, entregarán tantos programas de recuperación de clases no impartidas como número de movilidades a las que se presenten.